

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIDECO

Huasco, 08 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000453

VISTOS:

a).- El Certificado N°23 de fecha 04 de Marzo del 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Huasco y la Boleta de Honorarios Electrónica N°126 a nombre de Lisette Abatte Lagos.-

b).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE por única vez** la cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N°127 de fecha 03 de Marzo del 2022, a nombre de Lisette Abatte Lagos, Rut. N°16.020.506-7, por la cantidad de \$425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100), impuesto incluido por concepto de "Taller de Verano Enero y Febrero 2022 Oficina de Discapacidad de Huasco Terapia Floral", realizado los meses de Enero y Febrero del 2022, se adjuntan antecedentes.-

2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo del presupuesto municipal y gírese documentación respectiva.

Anótese y Comuníquese.-



RTM
René Torres Mansilla
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RTM
Rigoberto Genaro Briceño Tapia
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

RGBT/RTM/AMC/ilb
cc.: - Secretaría Municipal
Archivo